



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2019/1226**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-11-2021 a las 13:09 horas.



C4/2019 Contrato de servicios de recogida y transporte de residuos, de limpieza viaria y de playas, conservación y mantenimiento de zonas verdes y explotación del punto verde de Formentera.

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 35.195.362,31 EUR.

→ **Importe** 31.536.293,82 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 28.669.374,04 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 8 Año(s)

→ **Observaciones:** A contar desde la fecha del acta de puesta en funcionamiento y de inicio de liquidación del conjunto de inversiones. El plazo de duración del contrato coincide con el periodo estimado de amortización de las inversiones previstas, de tal manera que todas las inversiones contempladas en la oferta estarán, al finalizar el plazo de duración del contrato, totalmente amortizadas.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Otros servicios

→ **Lugar de ejecución** ES53 Illes Balears Formentera
FORMENTERA

→ **Clasificación CPV**

→ 90511000 - Servicios de recogida de desperdicios.

→ 34144511 - Vehículos de recogida de basuras.

→ 44613700 - Contenedores de basura.

→ 44613800 - Contenedores para residuos.

→ 48151000 - Sistema de control informático.

→ 77310000 - Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes.

→ 79993000 - Servicios de gestión de edificios e instalaciones.

→ 90512000 - Servicios de transporte de desperdicios.

→ 90610000 - Servicios de limpieza y barrido de calles.

→ 90680000 - Servicios de limpieza de playas.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Idioma de Presentación de Oferta** Catalán Español

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ZedPrSIT1NSmq21uxhbaVQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera**

- **Tipo de Administración** Administración Local
- **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Sitio Web** <http://www.conselldeformentera.cat>
- **Perfil del Contratante**
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=jCdJG6CoAD0%3D>

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución, 1
- (07860) Sant Francesc (Formentera) España
- ES53

Contacto

- **Teléfono** +34 971321087
- **Fax** +34 971322556
- **Correo Electrónico**
contractacio@conselldeformentera.cat

Proveedor de Pliegos

- Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución, 1
- (07860) Sant Francesc (Formentera) España

Proveedor de Información adicional

- Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución, 1
- (07860) Sant Francesc (Formentera) España

Recepción de Ofertas

- Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución, 1
- (07860) Sant Francesc (Formentera) España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 22/12/2021 a las 19:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

- Apertura sobre oferta económica
- El día 10/01/2022 a las 10:00 horas

Lugar

- Consell Insular de Formentera

Dirección Postal

- PLAÇA DE LA CONSTITUCIO NÚM.1
- (07860) FORMENTERA España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 04/11/2021

Objeto del Contrato: C4/2019 Contrato de servicios de recogida y transporte de residuos, de limpieza viaria y de playas, conservación y mantenimiento de zonas verdes y explotación del punto verde de Formentera.

→ Valor estimado del contrato 35.195.362,31 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 31.536.293,82 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 28.669.374,04 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90511000 - Servicios de recogida de desperdicios.

→ 34144511 - Vehículos de recogida de basuras.

→ 44613700 - Contenedores de basura.

→ 44613800 - Contenedores para residuos.

→ 48151000 - Sistema de control informático.

→ 77310000 - Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes.

→ 79993000 - Servicios de gestión de edificios e instalaciones.

→ 90512000 - Servicios de transporte de desperdicios.

→ 90610000 - Servicios de limpieza y barrido de calles.

→ 90680000 - Servicios de limpieza de playas.

→ Plazo de Ejecución

→ 8 Año(s)

→ Observaciones: A contar desde la fecha del acta de puesta en funcionamiento y de inicio de liquidación del conjunto de inversiones. El plazo de duración del contrato coincide con el periodo estimado de amortización de las inversiones previstas, de tal manera que todas las inversiones contempladas en la oferta estarán, al finalizar el plazo de duración del contrato, totalmente amortizadas.

→ Lugar de ejecución

→ Formentera

→ Subentidad Nacional Illes Balears

→ Código de Subentidad Territorial ES53

Dirección Postal

→ FORMENTERA

→ (07860) FORMENTERA España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: Dos prórrogas de un año cada una

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - según cláusula 32.2 del PCAP

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - según cláusula 32.1 del PCAP

→ Consideraciones de tipo medioambiental - según cláusula 32.3 del PCAP

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios Si, según la cláusula 12 del PCAP

→ Las ofertas deben incluir catálogos electrónicos

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Titulo habilitante** Los contratistas deberán disponer de las habilitaciones, licencias o permisos legalmente necesarios que precisen las actividades objeto del contrato, ya sean de carácter estatal o autonómicas. Como mínimo, deberá disponer de las siguientes habilitaciones y/o autorizaciones legales para la ejecución del contrato: (A)La habilitación y/o autorizaciones necesarias para realizar la recogida y el transporte de residuos en Illes Balears. La actividad de recogida de residuos, prevista por la Ley 22/2011, está sometida a régimen de comunicación previa, y se podrá considerar de manera conjunta a la de transportista de residuos con carácter profesional, y debe someterse al mismo régimen administrativo. Para poder ejecutar el contrato la empresa deberá constar inscrita en el Registro de Producción y Gestión de Residuos de las Islas Baleares y disponer del correspondiente NIMA (número de identificación medioambiental) o haber presentado la comunicación previa para la actividad de transporte y recogida de residuos según los artículos 29, 39 y el anexo VIII de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. (B)La habilitación y/o las autorizaciones necesarias para realizar la recogida y el transporte de RAEEs. (C)La habilitación y/o autorizaciones necesarias para realizar la recogida y el transporte de SANDACH. (D)La habilitación y/o autorizaciones necesarias para realizar la recogida y el transporte de residuos especiales y peligrosos. (E)La inscripción en el Registro Balear de huella de carbono (exigible una vez se apruebe el Proyecto de decreto regulador del Registro balear de huella de carbono y de otras obligaciones en materia de reducción de emisiones establecidas en la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética). (F)Cualquier otra exigible de conformidad con la normativa aplicable

Clasificación empresarial solicitada

→ O6-2-Conservación y mantenimiento de montes y jardines.(igual o superior a 150.000 euros e inferior a 300.000 euros)

→ R5-5-Recogida y transporte de residuos.(igual o superior a 1.200.000 euros)

→ U1-5-Servicios de limpieza en general.(igual o superior a 1.200.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.

→ Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

→ No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

→ No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP), se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de

sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RGLCAP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - El licitador deberá haber ejecutado en los TRES últimos años como mínimo un contrato de recogida y transporte de residuos, un contrato de limpieza de espacios públicos y un contrato de mantenimiento de zonas verdes pudiendo formar parte las dos tipologías de un mismo contrato o bien ser dos independientes, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 3.500.000€. **Umbral:** 3500000 **Periodo:** 3 años
- Medidas de gestión medioambiental - La disposición de un sistema de calidad y gestión ambiental, que se acreditará mediante certificados que acrediten que cumplen determinadas normas, expedidos por organismos independientes, de acuerdo con el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la Unión Europea, u otros sistemas; o de otros sistemas de gestión medioambiental reconocidos de conformidad con el artículo 45 del Reglamento (CE)nº1221/2009, de 25 de noviembre de 2009, o de otras normas de gestión medioambiental basadas en las normas europeas o internacionales pertinentes de organismos acreditados, como la certificación ISO 14001:2015. Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión ambiental y, en particular, una descripción de las medidas de gestión ambiental ejecutadas siempre que el licitador demuestre que estas medidas son equivalentes a las exigidas por la norma ISO 14001, EMAS o equivalente. En caso de UTE, todos los integrantes dispondrán de la citada certificación ISO 14001:2015, EMAS o equivalente.
- Otros - Además de la solvencia exigida, el órgano de contratación exige la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y/o materiales previstas en los pliegos de prescripciones técnicas. En el presente contrato se exige, de conformidad con el artículo 76 de la LCSP, que los licitadores concreten las condiciones de solvencia mediante:
 - La especificación de los nombres y de la cualificación profesional del personal responsable de dirigir la ejecución del contrato.
 - El compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente (modelo ANEXO I.B presente pliego). La especificación de los nombres y de la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación (salvo que sea personal a subrogar que lo aportará máximo en el plazo de un mes desde la formalización del contrato), y el compromiso de dedicar o de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes, deberán presentarse en el sobre electrónico nº1. La adscripción de los medios personales y materiales exigidos en pliegos, así como de los ofrecidos en la proposición, tiene carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el art. 211 y 192.2 de la LCSP.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Los licitadores deberán acreditar una solvencia económica suficiente para responder de la ejecución del contrato. Criterio: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años concluidos. Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil. Requisito mínimo: El requisito será que el volumen anual de negocios del licitador sea al menos 3.500.000€. **Umbral:** 3500000 **Periodo:** 3 años

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE 2
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Mejoras del servicio
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 15
- Oferta Economica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 35
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Comunicacion al ciudadano, educacion ambiental y participacion
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Conservacion y mejora de zonas verdes , arbolado y margenes de caminos
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 3
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 3
- Formacion del personal
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 1
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 1
- Instalaciones vinculadas a la contrata de residuos
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 2
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 2
- Limpieza de espacios publicos insulares
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 15

→

- ↳ Limpieza del litoral
 - ↳ Subtipo Criterio : Otros
 - ↳ Ponderación : 4
 - ↳ Cantidad Mínima : 0
 - ↳ Cantidad Máxima : 4
- ↳ Servicio de recogida de residuos y plan de contenerización
 - ↳ Subtipo Criterio : Otros
 - ↳ Ponderación : 18
 - ↳ Cantidad Mínima : 0
 - ↳ Cantidad Máxima : 18
- ↳ Sistema informático para la gestión de toda la información y del tratamiento de datos
 - ↳ Subtipo Criterio : Otros
 - ↳ Ponderación : 2
 - ↳ Cantidad Mínima : 0
 - ↳ Cantidad Máxima : 2

Presentación de recursos

Presentación de recursos

↳ **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales**

↳ Sitio Web <https://tribunalcontratos.gob.es>

Dirección Postal

↳ Avenida General Perón , num.38

↳ (28020) MADRID España

↳ Se aceptará factura electrónica

↳ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

↳ Según la cláusula 41 del PCAP

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

↳ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No